

de 631,37 euros por destinarse a reserva indisponible.

Valladolid, 12 de julio de 2002.—Ángel Marcos Arroyo.—42.050.

GRUPO INMOBILIARIO EL PINAR, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios de la entidad «Grupo Inmobiliario El Pinar, Sociedad Limitada» para celebrar Junta general extraordinaria de socios, que tendrá lugar el próximo día 17 de octubre a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el día 18 de octubre, a las diecisiete treinta horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Martínez Campos número 46 (Madrid), de conformidad al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación económico-financiera de la sociedad.

Segundo.—Reducción del capital social de la entidad a cero, y eliminación de las reservas en la cuantía de 43.817,70 euros, para compensar pérdidas sociales y simultánea ampliación del capital social en la cifra de 70.000 euros, mediante la emisión de 70.000 participaciones sociales, número 1 a 70.000, ambas inclusive, de la misma clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, mediante desembolso en efectivo.

Tercero.—Habilitación al órgano de administración para que, si hubiere participaciones no suscritas por alguno de los socios, pueda ofrecerlas para su suscripción al resto de los socios.

Cuarto.—Aprobación, si hubiere participaciones no suscritas por alguno de los socios, de suscripción incompleta de la ampliación de capital acordado en la cuantía de los desembolsos efectivamente realizados.

Quinto.—Delegación en el órgano de administración para proceder a la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elevación a Público de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se indica expresamente a los señores socios que, en caso de resultar imposible su asistencia a la reunión, podrán delegar, por escrito, su representación.

Madrid, 20 de septiembre de 2002.—Administrador único, Jesús Díaz Alejo.—42.587.

HAWASS INVESTMENT, SIMCAVF, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En Liquidación)

Los señores Liquidadores de la sociedad convocan Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, María de Molina, número 4, cuarta planta, el día 16 de octubre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de octubre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Segundo.—Consignación, en su caso, en una entidad bancaria, del importe de los créditos correspondientes a los acreedores de la sociedad.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del proyecto de división entre los accionistas del haber social resultante de la liquidación y pago, en su caso, de la cuota de liquidación que corresponda.

Cuarto.—Aprobación de la gestión realizada por los señores Liquidadores de la sociedad.

Quinto.—Aprobación de las solicitudes de exclusión de las acciones de la sociedad de su cotización

en la Bolsa de Valores de Madrid, así como exclusión del Registro Contable de las acciones ante el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» y del Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 26 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.651.

IFA ESPAÑOLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 28 de junio de 2002, adoptó, por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo:

«Sexto.—Reducir el capital social de la compañía en la suma de doscientos veinticuatro mil ciento setenta y tres euros (224.173 euros), pasando de la cifra de capital social de dos millones doscientos noventa y siete mil setecientos setenta y tres euros con veinticinco céntimos (2.297.773,25 euros), a la nueva cifra de dos millones setenta y tres mil seiscientos euros con veinticinco céntimos (2.073.600,25 euros) de capital social, y con la finalidad de suprimir todas las acciones que, en la actualidad, tiene la sociedad en autocartera.

La presente reducción se realiza mediante el procedimiento de amortización.

En concreto serán objeto de amortización total las 1.492 acciones de la compañía, de valor nominal ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) cada una de ellas, y que actualmente son propiedad de la propia sociedad «Ifa Española, Sociedad Anónima», en autocartera.

El plazo máximo de ejecución del presente acuerdo será de ocho meses a contar desde el día de hoy.

Las acciones que se amortizan en virtud de la presente reducción de capital son las que tienen la siguiente numeración:

Números 3.301 a 3.400, ambos inclusive; números 12.101 a 12.300, ambos inclusive; números 13.739 a 13.811, ambos inclusive; números 1.601 a 1.700, ambos inclusive; números 2.601 a 2.603, ambos inclusive; números 8.701 a 8.900, ambos inclusive; números 16.731 a 16.800, ambos inclusive; números 601 a 660, ambos inclusive; números 20.701 a 21.000, ambos inclusive; números 24.288 a 24.300, ambos inclusive; números 4.101 a 4.200, ambos inclusive; números 13.501 a 13.700, ambos inclusive; números 7.080 a 7.100, ambos inclusive; números 2.001 a 2.052, ambos inclusive.

Las antedichas acciones se amortizan íntegramente, por lo que se extinguen y anulan para lo sucesivo, quedando sin efecto ni derecho alguno. Los títulos representativos de dichas acciones puestos en circulación quedan, igualmente, anulados.

Como consecuencia de dicha reducción de capital la sociedad no tendrá, en este momento, ninguna acción en autocartera. El resto de las acciones no se verá afectado por la medida, manteniendo su antiguo valor nominal y sus características precedentes a la adopción de la misma.

En consecuencia, procede modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, cuya redacción, en lo sucesivo, será la siguiente:

«Artículo 5. El capital social es de dos millones setenta y tres mil seiscientos euros con veinticinco céntimos (2.073.600,25 euros), dividido en 13.801 acciones, ordinarias, nominativas, de una sola clase

y serie, de 150,25 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Dichas acciones tienen la siguiente numeración: 201 a 600, 701 a 773, 901 a 1.100, 1.401 a 1.552, 1.701 a 1.900, 2.053 a 2.073, 2.101 a 2.244, 2.301 a 2.436, 2.501 a 2.600, 2.604 a 2.676, 2.701 a 3.000, 3.101 a 3.300, 3.401 a 3.500, 3.601 a 3.800, 3.901 a 4.000, 4.201 a 4.265, 4.501 a 4.800, 4.901 a 5.000, 5.119 a 5.200, 5.401 a 5.500, 5.901 a 6.700, 6.734 a 6.806, 6.880 a 6.900, 6.947 a 6.963, 7.007 a 7.079, 7.301 a 7.700, 8.301 a 8.500, 8.526 a 8.671, 8.901 a 9.300, 9.526 a 9.598, 9.672 a 9.900, 9.918 a 10.300, 10.383 a 10.900, 10.950 a 11.022, 11.044 a 11.095, 11.101 a 11.500, 11.701 a 11.900, 12.301 a 12.500, 12.701 a 13.100, 13.812 a 13.900, 14.301 a 14.900, 15.101 a 15.300, 15.501 a 15.564, 16.101 a 16.500, 16.511 a 16.730, 16.801 a 17.400, 18.001 a 18.300, 18.901 a 19.168, 19.201 a 19.346, 19.493 a 20.700, 21.301 a 21.600, 22.201 a 23.400, 23.701 a 24.000, 24.045 a 24.100, 24.142 a 24.287; todas ellas ambas inclusive.

Queda facultado el Consejo de Administración para dotar a los accionistas de los títulos múltiples que reflejen la nueva cifra de capital social.»

Madrid, 19 de septiembre de 2002.—El Secretario, Francisco Javier de Asís y Garrote.—41.994.

JANCARO, S. L. (Sociedad escindida)

FEROCA 2002, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Jancaro, Sociedad Limitada», celebrada el 19 de septiembre de 2002, ha acordado por unanimidad su escisión parcial, con reducción de su capital social, mediante la segregación de parte de su patrimonio social (rama de actividad de gestión de valores mobiliarios) a favor de la sociedad de nueva creación «Ferocha 2002, Sociedad Limitada». Todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial, de fecha 4 de septiembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Jancaro, Sociedad Limitada», se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de la beneficiaria, en lo concerniente al patrimonio objeto de escisión, será el 1 de enero de 2002. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pájara (Fuerteventura), 20 de septiembre de 2002.—El Administrador.—42.209.

1.ª 30-9-2002

JEBRIMONT, S. A.

Convocatoria Junta general de accionistas

Se convoca Junta general de accionistas que se celebrará el día 29 de octubre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria y el día siguiente y a la misma hora en segunda convocatoria, en Madrid, en el domicilio social, sito en calle Princesa, número 31, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar, en su caso, la solicitud del beneficio legal de la suspensión de pagos de la sociedad, presentada por la administradora de la sociedad.

Segundo.—Designar al representante o a los representantes de la sociedad en el expediente de sus-

pensión de pagos de la sociedad, con otorgamiento de las facultades a las que hace referencia el artículo 2.5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 1922.

Tercero.—Censura de la gestión social y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 diciembre de 2001 y aplicación del resultado del ejercicio.

Cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que habrán de ser sometidos a su aprobación.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—La Administradora única, Ana Briso-Montiano.—42.633.

**KING ESPAÑA COMPLEMENTOS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
SALVADOR MAURI,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de los respectivos socio y accionista únicos de «King España Complementos, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Salvador Mauri, Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 3 de septiembre de 2002, se aprobó la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de «King España Complementos, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Salvador Mauri, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barberá del Vallés, 12 de septiembre de 2002.—Ricardo Colina Fuente, representante del Administrador único de «King España Complementos Sociedad Limitada Unipersonal», y «Mark J. O'Leary», Administrador solidario de «Salvador Mauri Sociedad Anónima Unipersonal».—41.826.
y 3.ª 30-9-2002

**MANUEL SALVADOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta general el día 16 de octubre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 17 de octubre de 2002, en segunda, a celebrar en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 42, 3.º, derecha, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración en el citado ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para elevación a público. Inscripción de acuerdos y depósitos de cuentas.

A partir de la fecha de la convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 112 y 212 de la LSA, están a disposición de los señores socios los documentos que han de ser sometidos a aprobación, pudiendo solicitarse el envío inmediato y gratuito de todo ello.

De conformidad con el artículo 114 de la LSA y a solicitud del Administrador único se levantará acta notarial de la presente Junta.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—El Presidente.—42.207.

MÁQUINAS CORALI ESPAÑA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Villa de Madrid, número 50, polígono industrial Fuente del Jarro, Paterna (Valencia), el día 21 de octubre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 22 de octubre de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas, el derecho que les asiste de examinar, en el domicilio social de la entidad, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, pudiendo pedir su entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Paterna, 25 de septiembre de 2002.—La Consejera delegada.—42.596.

**MF-23, S. A.
(Sociedad absorbente)**

ML-3, S. A.

MG-4, S. L.

MB-2, S. A.

**FRALHE, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre), se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «MF-23, Sociedad Anónima» (domiciliada en paseo de la Castellana, número 201, 8.º, de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.500, libro 0, sección 8.ª, folio 10, hoja M-43.661), «ML-3, Sociedad Anónima» (domiciliada en calle Julio Palacios, número 3, de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.810, folio 161, sección 8.ª, hoja 95.039), la Junta general extraordinaria de socios de «MG-4, Sociedad Limitada» (domiciliada en calle Villa de Marín, número 30, de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4.944, folio 138, sección 8.º, hoja M-80.870) y las Juntas universales de socios de Fralhe, Sociedad Limitada (con domicilio en calle Villa de Marín, número 30, de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.214, sección 8.ª, libro 0, hoja M-132.507) y de accionistas de «MB-2, Sociedad Anónima» (domiciliada en paseo de la Castellana, número 201, 8.º, de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 6.795, sección 8.ª, libro 0, hoja M-110.647), celebradas todas ellas el día 17 de septiembre de 2002, han

adoptado el acuerdo de fusión por absorción por parte de la sociedad anónima ya existente «MF-23, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de «ML-3, Sociedad Anónima», «MG-4, Sociedad Limitada», «MB-2, Sociedad Anónima» y «Fralhe, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), adquiriendo la sociedad absorbente en bloque, a título universal, la totalidad de los patrimonios sociales de las sociedades absorbidas, que se extinguirán, por disolución sin liquidación, según lo previsto en los artículos 233 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar expresamente que son elementos integrantes del acuerdo de fusión adoptado:

La aprobación del Balance de fusión de todas las sociedades participantes en la operación, cerrado a 31 de marzo de 2002.

Que dicha fusión se ha ajustado al proyecto de fusión —redactado y suscrito por todos los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión con fecha 22 de abril de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de junio de 2002— con las matizaciones derivadas del informe de incorporación de las valoraciones del informe de experto independiente, emitido en fecha 16 de julio de 2002, proyecto de fusión cuyas menciones legalmente exigidas son: 1. El tipo de canje acordado es de una acción de nueva emisión de «MF-23, Sociedad Anónima» por cada 1,01324 acciones de ML-3, Sociedad Anónima» y de una acción de nueva emisión de «MF-23, Sociedad Anónima» por cada 0,03353 participaciones sociales de «MG-4, Sociedad Limitada»; no se incluye tipo de canje de «MB-2, Sociedad Anónima» y «Fralhe, Sociedad Limitada» al amparo del artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y tampoco se prevé compensación complementaria en dinero, procediéndose al redondeo de las fracciones inferiores a una acción. 2. El procedimiento de canje tendrá lugar mediante la entrega al Consejo de Administración de «MF-23, Sociedad Anónima» de los documentos que acrediten la titularidad de las acciones de la sociedad absorbida «ML-3, Sociedad Anónima» y de las participaciones sociales de la también sociedad absorbida «MG-4, Sociedad Limitada», haciendo entrega a los accionistas o socios de las sociedades absorbidas los títulos de las acciones de nueva emisión de «MF-23, Sociedad Anónima» que les correspondan; las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente desde 1 de enero de 2003. 3. A partir del día 1 de enero de 2003 todas las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a la que traspasan su patrimonio. 4. No existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades que deban extinguirse, de modo que no se otorgan derechos en la sociedad absorbente. 5. No se atribuye ventaja alguna en la sociedad absorbente ni a los expertos independientes ni tampoco a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Del propio modo, en el presente anuncio de fusión se hace constar:

El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, con arreglo a lo dispuesto en el meritado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, derecho que se menciona expresamente dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 243.2 de la propia Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración.—Visto bueno de los Presidentes de los Consejos de Administración.—42.171. 1.ª 30-9-2002